UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Adquisición de Productos de Papel y Cartón con Criterios Sustentable" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 5 de marzo 2015.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **286.620 de fecha tres de marzo del 2015,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 286.620 Adquisición de Productos de Papel y Cartón con Criterios Sustentable.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

- **PRIMER LLAMADO**

El mismo estaba previsto para el 03 de marzo de 2015, entrega de sobres hasta las 9:00 horas con apertura a las 09:15 horas, en la oficina de la UOC, dicho órgano procedió a cursar las invitaciones correspondientes por escrito a una cantidad mínima de cinco oferentes.

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre se han presentado la cantidad de cinco oferentes, razón por la cual se decidió a realizar la apertura de sobres, conforme al detalle que a continuación se expone.

.1 <u>ACTO DE APERTURA DE SOBRES</u>

Conforme a lo estipulado en el Acta Nº 07/15 el día 03 de marzo del corriente, siendo las 09:15 horas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado para el efecto los oferentes denominados: **VentServ SRL, ND Distribuidora, Copel, CMGV Grafic y Plenet Print.**

Abog. Lucina Ruiz Porres
Secretaria General

Lic. Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

Consecutivamente, se procedió a la apertura de los sobres presentados, y se constata que la empresa **PlantPrint** no ha presentado en forma correcta las documentaciones exigida por la Institución en el PB y C que conforme al **Decreto 21909/03 Art. 46** ***"Documentos comprendidos en la oferta. La oferta preparada por el oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos...(..)*** son de carácter sustancial, circunstancia que la empresa **PlanetPrint** no cumple con lo solicitado en el PB y C, razón por la cual el Comité de Evaluación por unanimidad descalifica a la empresa **PlantPrint** por los motivos expuestos precedentemente.

A continuación se pasa a enumerar a las empresas conforme a los precios ofertados por los mismos ubicándolos de menor a mayor:

A – OFERENTE: VentServ SRL

Presento Carta oferta_ Anexo D, Formulario de la Oferta, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta : Gs. 20.205.100 (Guaraníes veinte millones doscientos cinco mil cien)**
- **Documentos anexos :** Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, Constancia del SIPE 1338858, Copia de Contratos.

- **B- OFERENTE: Copel S.A**

Presento Carta oferta_ Anexo D, Formulario de la Oferta, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta : Gs. 31.397.040 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y siete mil cuarenta)**
- **Documentos anexos :** Carta oferta_ Anexo D, firmado y sellado, planilla de precios y Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Constancia del SIPE Nº 1338969, Copia de Contratos.

- **C- OFERENTE: ND Distribuidora**

Presento Carta oferta_ Anexo D, Formulario de la Oferta, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta : 30.531.350(Guaraníes treinta millones quinientos treinta y un mil trescientos cincuenta)**
- **Documentos anexos :** Carta oferta_ Anexo D, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada de los Derecho de los Menores, Declaración Jurada de mantenimiento de garantía, Declaración Jurada de capacidad técnica para la provisión de bienes, Constancia del SIPE Nº 1338051, Certificado de Cumplimiento Tributario. Copia del Impuesto a la Renta, Copia de Contratos.

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA

Seguidamente el Comité luego de haber verificado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el PBC, que conforme al detalle realizado en los puntos anteriores las empresas han cumplido con dichos requisitos. Por lo tanto, el siguiente paso consiste en seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, resultando elegido provisoriamente a la empresa **VentServ SRL**, teniendo en cuenta que su oferta es la mas baja comparando con las otras empresas.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA VENTSERV SRL, RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES:

Una vez seleccionada provisoriamente a la empresa VentServ SRL, por haber presentado la oferta con el precio mas bajo, a continuación la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón con Criterios Sustentable para la Institución, se encuentran descritos en los ANEXOS:

ANEXO A. GENERALIDADES.
ANEXO B .DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC).
ANEXO C. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.
ANEXO D. FORMULARIOS

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas de la empresa VentServ SRL en cuanto a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones (ANEXOS A, B, C Y D); se menciona lo siguiente: Que la empresa ha cumplido con lo solicitado, sin desviaciones ni omisiones significativas con los requerimientos exigidos en este punto.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa **VentServ SRL,** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b. **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **VentServ SRL** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c. **ASPECTO ECONOMICO:** La UOC ha realizado el análisis y comparación de los precios ofertados por las empresas y en el aspecto económico, indudablemente la **empresa "VentServ SRL"** es la que ha presentado la oferta con el precio mas bajo respecto a las demás empresas e igualmente verificamos que la citada empresa cumple con las demás especificaciones técnicas y posee suficiente capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Abog. Lucas Ayala Torres
Secretario General

Lic. Margarita González de Velasco
U.O.C.

Abog. Lucas González Ayala
Mat. Nº 13487

DEL FUNDAMENTO PARA LA DESCALIFICACION DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA COPEL SA., ND DISTRIBUIDORA Y CMGV GRAFIC.

Conforme a lo desarrollado en los puntos anteriores, el Comité de Evaluación luego de verificar si las ofertas presentadas se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente expuesto, de la que ha concluido que a pesar de que las empresas han cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica de la documentación sustancial, se ha tomado como referencia a la empresa que ha presentado el precio mas bajo que resulto ser la firma **"VentServ SRL**. La empresa seleccionada con el precio mas bajo ha cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica y así también ha cumplido con los demás requisitos que se exigen conforme al PBC, razón por la cual constituye la oferta que el Comité propone a la Máxima Autoridad para que sea la Adjudicada.

Por estas razones el Comité ya no analiza las otras ofertas de las empresas **Copel SA, ND Distribuidora y CMGV Grafic,** en razón de que han presentado sus ofertas con un monto superior a la que ha ofertado la firma **VentServ SRL** que como decíamos aparte de tener la oferta con el precio mas bajo, también ha cumplido sin desviaciones ni omisiones con los demás requisitos exigidos en el PBC, por lo que quedan desclasificadas las empresas **Copel SA., ND Distribuidora Y CMGV Grafic.**

A lo que respecta a la empresa **PlantPrint,** como ya se ha señalado mas arriba, no ha presentado en forma correcta las documentaciones exigida por la Institución en el PB y C que conforme al **Decreto 21909/03 Art. 46** ***"Documentos comprendidos en la oferta. La oferta preparada por el oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos...(..)*** son de carácter sustancial, circunstancia que la empresa **PlanetPrint** no cumple con lo solicitado en el PB y C, razón por la cual el Comité de Evaluación por unanimidad descalifica a la empresa **PlantPrint** por los motivos expuestos precedentemente.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la Provisión de **Adquisición de Productos de Papel y Cartón con Criterio Sustentable** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.**

2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velasco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

3. El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. **Presente el precio evaluado como el más bajo,**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad **al Art. 20 de la Res. Nº 738/09**, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **VentServ SRL,** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ El precio ofertado por la Empresa **VentServ SRL** fue evaluado y constituye la mas baja entre las ofertas presentadas y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y totalizando en la suma de **Gs 20.205.100 (Guaraníes veintiséis millones ciento veintiocho mil setecientos cincuenta) con IVA Incluido**.

Es nuestro informe.

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

Abog. Luís A. González
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General